



Doctor

MILTON SERRANO A.

NOTARIO PRIMERO

Teléfono 920 - 396

Machala - Ecuador



VICTOR E. CECILIA
Registador de la Propiedad

NOTARIO PRIMERO - MACHALA

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA

" AGUA MARINA C. LTDA." QUE HACE EL SE-
ÑOR INGENIERO PESQUERO EDUARDO ABEL POS-
LIGUA MONTUFAR A FAVOR DE LOS SEÑORES -
LUIS ALVARO OCHOA CASTRO Y CESAR OCHOA
CASTRO.- CUANTIA : s/. 300.000,00

000-000

En la ciudad de Machala, capital de
la Provincia de El Oro en la República del Ecua-
dor, hoy día martes treinta de Noviembre de mil
novecientos ochenta y dos; ante mi, Doctor Milton Se-
rrano Aguilar, Abogado y Notario Público Primero del
Cantón, comparecen por sus derechos personales: por u-
na parte, en calidad de cedente, el señor Eduardo A-
bel Posligua Montúfar, quien declara ser ecuatoriano,
casado, Ingeniero Pesquero, domiciliado en la ciudad de
Guayaquil y ocasionalmente en este lugar, debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria de So-
cios de la antes mencionada Compañía, cuya Acta se
agrega como documento habilitante; y, por otra parte,
como cesionarios, los señores: Luis Alvaro Ochoa Cas-
tro, quien declara ser ecuatoriano, casado, comercian-
te, domiciliado en esta ciudad y César Ochoa Castro,
quien declara ser ecuatoriano, soltero, comerciante, do-
miciliado en esta ciudad.- Los comparecientes: mayores
de edad, capaces ante la Ley y conocidos por mí de
lo que doy fe.- Bien instruidos en el objeto y re-
sultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPA -

1 CIONES, a la que proceden libre y voluntariamente,
2 te, para que sea elevada a escritura pública, me

3 presentan la Minuta que copio: - - - - -

4 " SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas
5 blicas a su cargo, sírvase otorgar una de Cesión de
6 Participaciones: - - - - -

7 PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen por una parte, el
8 señor Ingeniero Pesquero Eduardo Abel Posligua Montú-
9 far, con Cédula de Identidad diecisiete cero cuatro
10 millones cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta
11 y cuatro, como cedente, quien en adelante podrá llamarse
12 "el cedente;" y, por otra, los señores Luis Al-
13 varo Ochoa Castro, con Cédula de Identidad cero siete-
14 cero, cero ciento sesenta y cuatro mil quinientos
15 cuarenta y cuatro y César Ochoa Castro, con Cédula
16 de Identidad cero siete - cero, cero, cero sesenta mil
17 trescientos ochenta y siete, en calidad de cesiona-
18 rios, quienes en adelante podrán llamarse "los cesio-
19 narios." - - - - -

20 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía AGUA MARINA C.
21 LTDA., se constituyó por Escritura Pública otorgada
22 en la ciudad de San Francisco de Quito el quince
23 de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, con
24 capital de cien mil sucres, para el cultivo de ca-
25 merones y otras especies piscícolas por el tiempo
26 de cincuenta años.- Su constitución fue aprobada por
27 la Superintendencia de Compañías por resolución núme-
28 ro veinte - noventa y nueve de veinticinco de Noviem-



Doctor

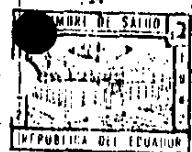
MILTON SERRANO A.

NOTARIO PRIMERO

Teléf. 920 - 396

Machala - Ecuador

VICTOR A. ESCOBAR
 12



bro de mil novecientos setenta y seis, inscrita en
 el Registro Industrial del indicado Cantón el treinta
 de Noviembre del mismo año.- Por resolución número
 ro RL dos mil setecientos nueve del tres de Mayo
 de mil novecientos setenta y siete, la Superintenden-
 cia de Compañías aprobó la Escritura Pública de Au-
 mento de Capital y Reforma de los Estatutos cele-
 brada el cinco de Abril del mismo año.- Por Reso-
 lución número RL cinco mil ciento ochenta y nueve
 de la Superintendencia de Compañías de nueve de Fe-
 brero de mil novecientos setenta y nueve, fue apro-
 bada la Escritura de Aumento de Capital y Reforma
 de los Estatutos celebrada el veintiseis de Enero
 del mismo año.- Mediante Escritura Pública de ocho
 de Diciembre de mil novecientos ochenta autorizada
 por la Abogada Betty Gálvez Espinoza, Notaria Tercer-
 ra del Cantón Machala, el Ingeniero Carlos Raúl Pos-
 ligua Montúfar cedió sus participaciones sin reser-
 varse nada que tenía en la Compañía y separándose
 de la misma.- Mediante Resolución de la Superinten-
 dencia de Compañías número RL ocho mil setenta y
 uno de nueve de Marzo de mil novecientos ochenta
 y uno, fue aprobada la Escritura de Cambio de Do-
 micilio y Reforma de los Estatutos de la Compañía,
 autorizada por la Notaria Abogada Betty Gálvez Es-
 pinoza el veintitres de Enero del mismo año.- Me-
 diante Escritura Pública celebrada el treinta y uno
 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, ante el

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

1 Notario Segundo de Machala, Doctor José Javier Cabrera
2 Román, el Socio señor Julio Roberto Ochoa Castro, ce-
3 dió a favor del señor Miguel Ochoa Castro doscien-
4 tan participaciones del valor de un mil sucres cada
5 una; a Luis Alvaro Ochoa Castro doscientas participa-
6 ciones de un mil sucres cada una; y, a César Ochoa
7 Castro una participación de un mil sucres.- Mediante
8 Escritura Pública de cinco de Agosto de mil novecien-
9 tos ochenta y uno, autorizada por el Notario Segundo
10 de Machala, el Doctor Ernesto Valle Lozano, cedió a
11 Digno Ochoa Castro, doscientas participaciones de un
12 mil sucres cada una y al señor Iván Ochoa Castro
13 cien participaciones de un mil sucres cada una.- Me-
14 diante Escritura Pública de ocho de Diciembre de mil
15 novecientos ochenta, autorizada por la Abogada Betty
16 Gálvez Espinoza, Notaria Tercera de Machala, el Inge-
17 niero Carlos Raúl Posligua Montúfar, cedió a Julio
18 Roberto Ochoa Castro cuatrocientas participaciones y
19 al señor César Victoriano Ochoa Castro doscientas par-
20 ticipaciones, todas de un mil sucres cada una.- Se a-
21 clara que por Escritura Pública otorgada el ocho de
22 Octubre de mil novecientos ochenta, ante la menciona-
23 da Notaria, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el socio
24 que fue de dicha Compañía señor Pedro Montúfar Nico-
25 laide, cedió doscientas cuarenta y nueve participacio-
26 nes del valor de un mil sucres cada una a favor
27 del Doctor Ernesto Valle Lozano.- Finalmente el Socio
28 señor Ingeniero Eduardo Posligua Montúfar libre y vo-



Doctor

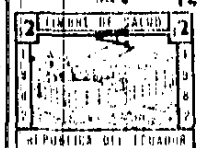
ON SERRANO A.

NOTARIO PRIMERO

Telf. 920 - 396

Ecuador

VICTOR E. CERRA
Notario del 1.º Notario



Dr. Víctor Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACCHALA ECUADOR

luntariamente ha resuelto separarse de la Compañía, por lo que ha ofrecido sus participaciones en la misma a los demás socios, habiendo éstos manifestado que no desean adquirir las participaciones, a excepción de los señores Luis Alvaro Ochoa Castro y César Ochoa Castro, por lo que el señor Ingeniero Eduardo Posligue Montúfar ha solicitado a la Junta General de Socios se le autorice hacer la cesión y transferencia de sus trescientas participaciones que tiene como propietario en la Compañía AGUA MARINA C. LTDA. del valor de un mil sucres cada una a favor de los indicados señores Luis Alvaro y César Ochoa Castro. - - - - -

T E R C E R A . - C E S I O N Y T R A N S F E R E N C I A . - Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero Eduardo Posligue Montúfar, autorizado por la Junta General de Socios, cede y transfiere ciento cincuenta participaciones de su propiedad que tiene en la Compañía AGUA MARINA C. LTDA. al señor Luis Alvaro Ochoa Castro, por CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES y declara tener recibido a su entera satisfacción de manos de dicho cesionario, sin reclamo posterior; y, ciento cincuenta participaciones de su propiedad que tiene en dicha Compañía a favor del señor César Ochoa Castro, igualmente por CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES que declara haber recibido a su entera satisfacción sin reclamo posterior, de manos del indicado cesionario, quedando el señor Ingeniero

ro Eduardo Posligua Montúfar excluido voluntariamente de la Compañía, puesto que no se reserva absolutamente nada en la misma. - - - - -

CUARTA.- GASTOS Y AUTORIZACION.- Todos los gastos que demande la celebración de la Escritura de Cesión y su Registro, serán de cuenta de los cesionarios, aclarándose que por disposición de la Ley ésta no causa impuestos.- El cedente autoriza a los cesionarios para que obtengan el registro de esta Escritura y se tomen las notas correspondientes al margen de la matriz y de su inscripción para que surtan sus efectos legales. - - - - -

QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes declaran que mutuamente aceptan el contenido de la presente Escritura Pública. - - - - -

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan la copia del Acta de la Junta General de Socios por la que se autoriza al Ingeniero Eduardo Posligua Montúfar para que ceda y transfiera sus participaciones que tiene en la Compañía AGUA MARINA C. LTDA.-Cumple usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- (Firmado).- Ernesto Vicuña T.- (Doctor Ernesto Vicuña Tréllez, con Matrícula número diecinueve del Colegio de Abogados de El Oro)".- Hasta aquí la Minuta transcrita que, con el documento que se agrega, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe que después de haber leído en voz al -

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

Arenillas, octubre 23 de 1982

CONVOCATORIA

César Victoriano Ochoa Castro, en calidad de Presidente de la empresa AGUA-
MAHINA C. LTDA., convoca de acuerdo a los estatutos de la compañía, a Sesión
de Junta General Extraordinaria de Socios, para el día cuatro de noviembre de
del año en curso, para tratar el siguiente punto:

- 1.- Cesión de participaciones del Socio Sr. Ing. Eduardo Abel Posligua Mont-
táfar.

La sesión se efectuará en el local de la compañía ubicado en la ciudad de A-
renillas, calle Ing. Dávila y Guayaquil, domicilio del Sr. Fausto Tenelmea.

Sr. César V. Ochoa Castro
PRESIDENTE

Sr. Luis Alvaro Ochoa Castro
GERENTE

RECEPCION DE LA CONVOCATORIA

Socio Sr. César Ochoa Castro

Octubre 23/82

" Sr. Luis A. Ochoa Castro

Octubre 23/82

" Sr. Roberto Ochoa Tapia

Octubre 23/82

" Sr. Miguel Ochoa Castro

Octubre 23/82

" Sr. Digno Ochoa Castro

Octubre 23/82

" Sr. Iván Ochoa Castro

Octubre 23/82

" Sr. Jorge Zambrano P.

Octubre 23/82

" Sr. Ing. Eduardo Posligua

Octubre 23/82

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGUA MARINA C. LTDA.

En la ciudad de Arenillas a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las ocho de la mañana en el local social de la compañía, situada en la calle Ing. Dávila y Guayaquil, domicilio del Sr. Fausto Tenelema, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la empresa, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios señores: César V. Ochoa Castro, dueño de TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, Luis Alvaro Ochoa Castro, dueño de TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, Iván Ochoa Castro, dueño de TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES cada una, Jorge Zambrano Palacios dueño de CIENTO PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES cada una, Miguel Ochoa Castro, dueño de TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES cada una, Roberto Ochoa Tapia, dueño de CIENTO PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES cada una, Digno Ochoa Castro, dueño de TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, e Ing. Eduardo Abel Posligua Montúfar, dueño de TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES cada una. Siendo el capital social de la compañía DOS MILLONES DE SUCRES. Preside la sesión el Sr. César V. Ochoa Castro y actúa como secretario el infrascrito Gerente General Sr. Luis Alvaro Ochoa Castro. El secretario informa que están presentes los socios que representan las DOS MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA lo que totaliza el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo que existe el quorum necesario para que la Junta se reúna; por consiguiente el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y ordena que se da lectura a la convocatoria, la misma que fue dada a conocer a todos los socios el día veinte y tres de octubre del año que expira, la cual es de tenor siguiente: "CONVOCATORIA.- César V. Ochoa Castro, en calidad de Presidente de la empresa AGUA MARINA C. LTDA., convoca de acuerdo a los estatutos de la compañía a la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios para el día cuatro de noviembre del año en curso, para tratar el siguiente punto: 1.- Cesión de participaciones del socio Sr. Ing. Eduardo Abel Posligua Montúfar. La sesión se efectuará en el local de la compañía ubicado en la ciudad de Arenillas, calle Ing. Dávila y Guayaquil, domicilio del Sr. Fausto Tenelema."

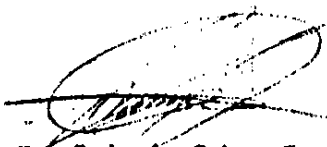
Terminada la lectura se aprobó el orden del día y se pasó a tratar de inmediato sobre el punto mencionado o sea sobre la cesión de participaciones del socio Sr. Ing. Eduardo Abel Posligua Montúfar quien manifiesta tener TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, que representan el quince por ciento del capital social de la empresa, dicho valor pone en consideración de los socios presentes, puesto que ha decidido separarse de la empresa por motivos personales; la sala do libera y ^{se} pronuncia por ^{que} la venta de las participaciones que ofrece el Sr. Ing. Eduardo Posligua Montúfar, socio de la empresa, se lo haga a cualquiera de los socios que conforman la misma. El socio Sr. Alvaro Ochoa toma la palabra y manifiesta que podría tomar el cincuenta por ciento de las participaciones que ofrece el Sr. Ing. Eduardo Posligua Montúfar, de igual manera manifiesta el socio Sr. César

Ochoa Castro que podría tomar el otro cincuenta por ciento de las participaciones que ofrece el Sr. Ing. Eduardo Posligua Montúfar; por lo que el socio oferente decide entregar las participaciones a los socios anteriormente indicados, por lo anteriormente expuesto los socios por unanimidad aprueban y autorizan al socio Ing. Eduardo Posligua para que ceda sus participaciones a los socios Sres. Luis Alvaro Ochoa Castro y César V. Ochoa Castro.

No habiendo mas que tratar el señor Presidente concede treinta minutos de receso para que el señor secretario redacte el acta correspondiente.- Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, se lee el acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo que se dio por terminada la sesión, firmando el Presidente y el suscrito Secretario que certifica:



Sr. César V. Ochoa Castro
PRESIDENTE



Sr. Luis A. Ochoa Castro.
SECRETARIO



Doctur

MILTON SERRANO A.

NOTARIO PRIMERO

Tel. 920 - 396

Machala - Ecuador

ta toda esta escritura a los comparecientes, éstos
la aprueban y la suscriben conmigo en un solo ac-
to.-

[Firma]
Ing. Eduardo Abel Posligua Montúfar
C.I. No. 1704044344

[Firma]
Sr. Luis Alvaro Ochoa Castro
C.I. No. 0700164544

[Firma]
Sr. César Ochoa Castro
C.I. No. 0700060387
Tributaria No. 046048



[Firma]
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

Se otorgó ante mi y en fe de ello, confie-
ro este PRIMER TESTIMONIO en xerocopia que es igual a su
original que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar
y fecha de su celebración.-

El Notario

[Firma]
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ESCRITURA QUEDA INSCRITA EN EL RE-
GISTRO DE LA PROPIEDAD CANTONAL CON EL NUMERO CIENTO SESENTA
Y NUEVE (169) Y ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO BAJO EL NUMERO SE-
TECIENTOS SEIS (706).-SE HA TOMADO DEBIDA NOTA AL MARGEN DE
LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DELA COMPANIA.- ARENILLAS, DICIEMBRE 10.1.9



[Firma]
Victor H. Ochoa T.,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

[Firma]
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR